# (SE PRORROGA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE VENTAS DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR)

**ACUERDO MINISTERIAL No. 13.** Aprobado el 14 de Enero de 1983

Publicado en el Diario Barricada Edición No. 1251 del 29 de Enero de 1983

## CERTIFICACIÓN

Yo, ROSA OLIMPIA HENRIQUEZ DUARTE, Abogado y Notario, Certifico el Acuerdo Número Trece del día catorce del mes de Enero de mil Novecientos Ochenta y Tres que íntegra y literalmente dice:

## "ACUERDO NUMERO 13"

## DEL RESPONSABLE DE LA JUNTA DE RECONSTRUCCIÓN DE MANAGUA

En uso de sus facultades

## DECRETA:

**PRIMERO:** Se prorroga la exoneración del pago del impuesto sobre ventas de los productos de consumo popular que establece el Arto. 6 Plan Arbitrios vigentes que realizan las personas naturales o jurídicas sobre los productos que se detallan en el Acuerdo Ministeriales Número 162, 195 y 301 del año de mil novecientos ochenta y uno.

**SEGUNDO**: La presente exoneración entrará en vigencia, el uno de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Tres y continuará hasta el treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres

**TERCERO**: Se autoriza al Departamento legal de la JUNTA DE RECONSTRUCCIÓN DE MANAGUA, a librar Certificación del presente Acuerdo Ministerial.

**CUARTO**: Publíquese por cualquier medio de difusión colectiva sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Tres.

“PATRIA LIBRE O MORIR” SAMUEL SANTOS LÓPEZ, Responsable de la Junta de Reconstrucción de Managua LVC/reg.”. Es conforme con su original en el cual fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Tres.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3638

**“PATRIA LIBRE O MORIR”**
**ROSA OLIMPIA HENRIQUEZ DUARTE.** Notario Público. DIVULGACIÓN Y PRENSA J.R.M.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3638